



## AYUDAS PARA ESTANCIAS DE SOCIOS DE LA S.E.N. EN OTROS CENTROS DE EXCELENCIA (nacionales o del extranjero) – AÑO 2016

### Presidenta

M. D. Del Pino y Pino

### Vicepresidente

Manuel Macía Heras

### Secretaria

Elvira Fernández Giráldez

### Tesorera

Mercedes Salgueira Lazo

### Vocales

Marta Crespo Barrio

Fernando Simal Blanco

Rafael García Maset

La S.E.N. considera que invertir en la movilidad de sus socios, en especial de los más jóvenes, es beneficioso para el desarrollo asistencial e investigador de nuestra especialidad.

### OBJETIVO

Aumentar el intercambio de conocimientos y habilidades que repercuten de manera directa en la calidad de la Práctica Clínica y/o de la generación de nuevos conocimientos en el área de enfermedades renales.

### TIPOS DE AYUDAS Y FINANCIACIÓN \*

El presupuesto general para todas las ayudas concedidas es de 50.000€.

La duración mínima de la estancia para solicitar esta ayuda es de 3 meses, y la máxima 1 año. No se valorarán, por tanto, solicitudes para rotaciones inferiores a 3 meses o superiores a 12 meses.

### Dos modalidades:

#### A) Cuando no se mantenga el salario en el Centro de origen:

Las becas consistirán en una dotación de 2.000 euros / mes de estancia\*  
La S.E.N correrá a cargo del viaje de ida y vuelta, de los costes del seguro de enfermedad si los hubiera (gastos justificados hasta un máximo de 3.000€).

\*En caso de Centro extranjero, se incrementará la ayuda en un 20% (excepto si el total de las ayudas concedidas excede el presupuesto general).

#### B) En caso de mantenimiento del salario en el Centro de origen:

Las becas consistirán en una dotación de 1.000 euros / mes de estancia,  
La S.E.N correrá a cargo del viaje de ida y vuelta, de los costes del seguro de enfermedad si los hubiera. (gastos justificados hasta un máximo de 3.000€).

### REQUISITOS

- Ser socio de la S.E.N.
- Tener contrato vigente en un centro de trabajo español en el momento de la solicitud. Será preciso que el solicitante remita un documento donde indique la duración de dicho contrato.
- Documento de aprobación expresa del Servicio y Centro de origen para estancia en otro centro.
- Documento de aprobación del responsable del Servicio o Unidad donde se propone realizar la estancia.
- Se excluyen estancias de residentes.
- Presentación de Memoria Razonada de no más de 10 páginas (tamaño de letra 12) en el que se razone los motivos por los que se solicita la estancia y en la que se incluyan objetivos específicos. Los objetivos que se proponen pueden ser dirigidos a aspectos asistenciales o investigadores, aunque se dará prioridad a aquellos que redunden en ambos aspectos.
- Documento a reflejar si mantendría o no el salario en el centro de origen.

**Presidenta**

Dra. M.D. Del Pino y Pino

**Vicepresidente**

Dr. M. Macía Heras

**Secretaria**

Dra. E. Fernández Giráldez

**Tesorera**

Dra. M. Salgueira Lazo

**Vocales**

Dr. C. Quereda Rodríguez

Dr. M. Rodríguez Portillo

Dr. R. Marín Iranzo

- Presentación del Currículum Vitae tanto del solicitante como del responsable en el Centro de destino.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

- Evaluación de la memoria.
- Méritos profesionales.
- Evaluación de la aplicabilidad de los conocimientos o habilidades adquiridas por el solicitante en tareas asistenciales o de investigación en su retorno de la estancia.
- Especial consideración se hará para miembros jóvenes incorporados a grupos emergentes.
- Duración de contrato en centro español.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Las solicitudes serán valoradas por la Comisión de Investigación de la S.E.N. y por dos miembros de la Junta Directiva de la S.E.N. designados a tal efecto. Una vez realizada la valoración de las solicitudes, se transmitirá la propuesta provisional de adjudicación a la Junta Directiva, quien realizará la adjudicación definitiva.

La decisión del Comité de Evaluación será inapelable.

**MEMORIA FINAL**

Los adjudicatarios de las Becas deben de remitir a la S.E.N. una memoria final de las actividades desarrolladas en un plazo máximo de 3 meses tras finalizar el disfrute de la Beca.

**CALENDARIO DE LAS AYUDAS S.E.N. PARA ESTANCIAS EN OTROS CENTROS E INCOMPATIBILIDADES, AÑO 2016:**

- El plazo de presentación de solicitudes se inicia el 15 de enero de 2016 y **finaliza el 31 de marzo de 2016.**
- Fallo de las ayudas: Se realizará antes del 15 de Septiembre de 2016.
- Estancias en el centro designado: Debe iniciarse durante los 12 meses posteriores a la comunicación de la concesión de la Ayuda. **No se concederán ayudas a estancias que hayan comenzado antes de la fecha final del plazo de solicitud.**
- Las Ayudas para estancias de socios de la S.E.N. en otros centros **por un período superior a 3 meses serán incompatibles con la adjudicación de una Ayuda a la Investigación en Nefrología para cualquiera de los miembros del equipo investigador.**

**ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN**

- **Exclusivamente a través de la Web de la S.E.N**

(<http://www.senefro.org>) siguiendo las instrucciones del apartado "Información S.E.N./Premios y Becas".

\* *Ingresos sujetos, en su caso, a retención en aplicación de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*